

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 18



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

56° año
22 de enero de 2013

Número de información Sumario Página

II *Comunicaciones*

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2013/C 18/01	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.6709 — Alpha Group Investments/Janoland Properties/NEU Property Holdings/Liberty Mall) ⁽¹⁾	1
2013/C 18/02	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.6805 — Apollo/Aurum Holdings) ⁽¹⁾	1
2013/C 18/03	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.6814 — Elavon/Banco Santander/JV) ⁽¹⁾	2

IV *Información*

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2013/C 18/04	Tipo de cambio del euro	3
2013/C 18/05	Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación	4

ES

Precio:
3 EUR

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

(continúa al dorso)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

2013/C 18/06	Información comunicada por los Estados miembros en relación con el cierre de pesquerías	5
2013/C 18/07	Información comunicada por los Estados miembros en relación con el cierre de pesquerías	5

V *Anuncios*

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión Europea

2013/C 18/08	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.6773 — Canon/I.R.I.S.) ⁽¹⁾	6
--------------	--	---



⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.6709 — Alpha Group Investments/Janoland Properties/NEU Property Holdings/Liberty Mall)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2013/C 18/01)

El 14 de enero de 2013, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32013M6709. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.6805 — Apollo/Aurum Holdings)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2013/C 18/02)

El 15 de enero de 2013, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
 - en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32013M6805. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.
-

No oposición a una concentración notificada
(Asunto COMP/M.6814 — Elavon/Banco Santander/JV)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2013/C 18/03)

El 14 de enero de 2013, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
 - en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32013M6814. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.
-

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

21 de enero de 2013

(2013/C 18/04)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,3323	AUD	dólar australiano	1,2665
JPY	yen japonés	119,37	CAD	dólar canadiense	1,3230
DKK	corona danesa	7,4633	HKD	dólar de Hong Kong	10,3296
GBP	libra esterlina	0,83900	NZD	dólar neozelandés	1,5925
SEK	corona sueca	8,6936	SGD	dólar de Singapur	1,6375
CHF	franco suizo	1,2421	KRW	won de Corea del Sur	1 417,64
ISK	corona islandesa		ZAR	rand sudafricano	11,8266
NOK	corona noruega	7,4440	CNY	yuan renminbi	8,2892
BGN	lev búlgaro	1,9558	HRK	kuna croata	7,5815
CZK	corona checa	25,626	IDR	rupia indonesia	12 812,25
HUF	forint húngaro	292,55	MYR	ringgit malayo	4,0434
LTL	litas lituana	3,4528	PHP	peso filipino	54,230
LVL	lats letón	0,6976	RUB	rublo ruso	40,3000
PLN	zloty polaco	4,1699	THB	baht tailandés	39,623
RON	leu rumano	4,3603	BRL	real brasileño	2,7197
TRY	lira turca	2,3500	MXN	peso mexicano	16,9175
			INR	rupia india	71,6180

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación

(2013/C 18/05)



Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación y emitida por Francia

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica todos los nuevos diseños de las monedas ⁽¹⁾. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 ⁽²⁾, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Comunidad en el que se prevea la emisión de monedas en euros pueden emitir monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación, siempre que se cumplan determinadas condiciones y, en particular, que solo se emplee la denominación de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las demás monedas de 2 euros, pero presentan en la cara nacional un motivo conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

Estado emisor: Francia.

Tema de la conmemoración: 50º aniversario de la firma del Tratado del Elíseo.

Descripción del motivo:

La moneda, diseñada por Yves Sampo de la Fábrica de la Moneda de París; Stefanie Lindner, de la Fábrica de la Moneda de Berlín; Alina Hoyer (Berlín), y Sneschana Russewa-Hoyer (Berlín), muestra los retratos estilizados de los signatarios del Tratado del Elíseo (el entonces Canciller de la República Federal de Alemania, Konrad Adenauer, y el antiguo Presidente de la República Francesa, Charles de Gaulle), sus firmas y las palabras «50 ANS JAHRE» con el año «2013» en el centro, la expresión «TRAITÉ DE L'ÉLYSÉE» en la parte superior y la expresión «ÉLYSÉE-VERTRAG» en la parte inferior. El lado derecho de la parte interior muestra la marca de CECA y el código del Estado emisor «RF», y el lado izquierdo muestra la «fleurette», distintivo del taller de grabado.

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

Volumen de emisión: 10 millones de monedas.

Fecha de emisión: enero de 2013.

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

⁽²⁾ Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Información comunicada por los Estados miembros en relación con el cierre de pesquerías

(2013/C 18/06)

De conformidad con el artículo 35, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común ⁽¹⁾, se ha decidido el cierre de la pesquería contemplada en el cuadro siguiente:

Fecha y hora del cierre	20.12.2012
Duración	20.12.2012-31.12.2012
Estado miembro	Alemania
Población o grupo de poblaciones	SPR/3BCD-C
Especie	Espadín y capturas asociadas (<i>Sprattus sprattus</i>)
Zona	Aguas de la UE de las subdivisiones 22-32
Tipo(s) de buques pesqueros	—
Número de referencia	FS86BAL

⁽¹⁾ DO L 343 de 22.12.2009, p. 1.

Información comunicada por los Estados miembros en relación con el cierre de pesquerías

(2013/C 18/07)

De conformidad con el artículo 35, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común ⁽¹⁾, se ha decidido el cierre de la pesquería contemplada en el siguiente cuadro:

Fecha y hora del cierre	20.12.2012
Duración	20.12.2012-31.12.2012
Estado miembro	Alemania
Población o grupo de poblaciones	HER/4AB.
Especie	Arenque (<i>Clupea harengus</i>)
Zona	Aguas de la UE y de Noruega de la zona IV al norte del paralelo 53° 30' N
Tipos de buques pesqueros	—
Número de referencia	FS87TQ44

⁽¹⁾ DO L 343 de 22.12.2009, p. 1.

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto COMP/M.6773 — Canon/I.R.I.S.)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2013/C 18/08)

1. El 14 de enero de 2013, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, y siguiendo un proceso de remisión conforme a su artículo 4, apartado 5, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Canon Inc. («Canon», Japón) adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de la totalidad de la empresa I.R.I.S. Group SA («I.R.I.S.», Bélgica) mediante oferta pública de adquisición presentada el 18 de septiembre de 2012.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Canon: desarrollo, fabricación y venta de productos de imagen y sonido y sistemas de información de consumo y profesionales. Entre ellos cabe incluir i) equipos de automatización de oficinas, incluidas las impresoras, copiadoras, escáneres y combinaciones multifuncionales de todos ellos así como ventas y servicios vinculados; ii) cámaras, lentes y videocámaras; iii) equipo médico; y iv) equipos de fabricación de semiconductores y otros productos, principalmente industriales,
- I.R.I.S.: desarrollo y venta de programas informáticos relacionados con los equipos de automatización de oficinas, así como algunas ventas y servicios de soporte físico vinculados.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6773 — Canon/I.R.I.S., a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

(1) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

Precio de suscripción 2013 (sin IVA, gastos de envío ordinario incluidos)

Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	1 300 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, edición impresa + DVD anual	22 lenguas oficiales de la UE	1 420 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	910 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, DVD mensual (acumulativo)	22 lenguas oficiales de la UE	100 EUR al año
Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos), DVD semanal	Plurilingüe: 23 lenguas oficiales de la UE	200 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie C: Oposiciones	Lengua(s) en función de la oposición	50 EUR al año

La suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, que se publica en las lenguas oficiales de la Unión Europea, está disponible en 22 versiones lingüísticas. Incluye las series L (Legislación) y C (Comunicaciones e informaciones).

Cada versión lingüística es objeto de una suscripción aparte.

Con arreglo al Reglamento (CE) n° 920/2005 del Consejo, publicado en el Diario Oficial L 156 de 18 de junio de 2005, que establece que las instituciones de la Unión Europea no estarán temporalmente vinculadas por la obligación de redactar todos los actos en irlandés y de publicarlos en esta lengua, los Diarios Oficiales publicados en lengua irlandesa se comercializan aparte.

La suscripción al Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos) reagrupa las 23 versiones lingüísticas oficiales en un solo DVD plurilingüe.

Previa petición, las personas suscritas al *Diario Oficial de la Unión Europea* podrán recibir los anexos del Diario Oficial. La publicación de estos anexos se comunica mediante una «Nota al lector» insertada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Venta y suscripciones

Las suscripciones a diversas publicaciones periódicas de pago, como la suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, están disponibles en nuestra red de distribuidores comerciales, cuya relación figura en la dirección siguiente de internet:

http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm

EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>

